



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 21 del mes de junio del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-044-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 013** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE PUERTO DE ALTATA ENTRE AV. JUAN ÁLVAREZ Y AV. PUERTO ZIHUATANEJO, UBICADA EN LA COL. EL VALLADO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 21 del mes de junio del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 12 (doce) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
2. MORADA, S.A DE C.V.
3. OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ.
4. INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.
8. INGENIERÍA DE POTENCIA AMMA, S.A. DE C.V.
9. DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
10. INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
11. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
12. PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.



Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.
INGENIERIA DE POTENCIA AMMA, S.A. DE C.V.
PAVIMIENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
MORADA, S.A DE C.V.
OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

<p>DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE JUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES, EN SOBRE SEPARADO A SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: Está formando un Convenio en Participación con la compañía CONSTRUARENDADORA JUMA, S.A. DE C.V. y ésta a su vez, aparece asociada también con la compañía INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por lo tanto se presenta un conflicto de interés.</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 6. Si se demuestra que el licitante presenta varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si solo o formando parte de cualquier firma o compañía o asociación que forme parte de una coalición, o que tiene acuerdo con otros para incrementar los precios propuestos;



INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE JUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES. EN SOBRE SEPARADO A SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

Está formando un Convenio en Participación con la compañía CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V. y ésta a su vez, aparece asociada también con la compañía DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., por lo tanto se presenta un conflicto de interés.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
6. Si se demuestra que el licitante presenta varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo o formando parte de cualquier firma o compañía o asociación que forme parte de una coalición, o que tiene acuerdo con otros para incrementar los precios propuestos;

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

INGENIERÍA DE POTENCIA AMMA, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. ...

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán foliar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los Licitantes.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

No Folió la Propuesta

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		TOTAL	PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS		
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)		Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)				
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	1	4.11	4.88	3.75	1.50	1.50	43.73	
2	MORADA, S.A DE C.V.	0	2	3	2	3	3	3	0	0	5	5	0	0	4.79	4.88	3.75	1.50	1.50	39.41	
3	OBRA Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	0	5.13	6.50	5.00	1.50	1.50	46.63	
4	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00	
5	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	0	4.79	4.88	3.75	1.50	1.50	43.41	
6	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	0	2.05	4.88	3.75	1.50	1.50	40.68	
7	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	0	3.76	4.88	3.75	1.50	1.50	42.39	
8	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	1	5.13	6.50	5.00	1.50	1.50	47.63	
9	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, la licitante cuya propuesta se consideró DESECHADA por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fue la siguiente, por los motivos que en las mismas se indican:

PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	43.73
2	MORADA, S.A DE C.V.	39.41
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ	46.63
4	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	49.00
5	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	43.41
6	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRAULICAS HZR, S.A. DE C.V.,	40.68
7	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.	42.39
8	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	47.63



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 4'834,772.92**

90% Presupuesto Base: **\$ 4'351,295.63**

Rango: **\$ 4'351,295.63** al **\$ 4'834,772.92**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE
2	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE
4	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE
5	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE
6	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.,	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE
7	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE
8	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63
2	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 4'351,295.63
3	OBRA Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ	\$ 4'351,295.63
4	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63
5	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63
6	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.,	\$ 4'351,295.63
7	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4'351,295.63
8	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

MORADA, S.A DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
PE-10. Presenta el análisis incompleto
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
35. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apeándose a lo establecido en el RLOPYSRMES, en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;



<p>OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-06, No anexó copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS PE-13. En el análisis P05S13C008, No incluyó maquinaria y/o equipo de construcción necesario para el desarrollo de la actividad</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;</p>	<p>INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-06, No aplicó los requerimientos que solicita el IMSS para realizar el Cálculo de las Cuotas Sociales</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>
--	---



CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 1 CARTA-COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, CON EL I.V.A. INCLUIDO, MISMO IMPORTE QUE DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS PE-03 (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL DE CARRERA A FIN INGENIERIA-ARQUITECTURA; CURRICULUM DE QUIEN SEÑALA EN LA CARTA COMPROMISO COMO SUPERINTENDENTE EN LA OBRA CON SU E-FIEL EMITIDA POR EL SAT.)

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-01. El importe anotado en el documento no coincide con el anotado en el catálogo de conceptos

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

33. Si el importe total con I.V.A. incluido expresado en el catálogo de conceptos (PE-03), no coincide con el importe total con I.V.A. incluido de la carta compromiso (PE-01) y de igual manera con el plazo en días naturales de la ejecución de la obra;

CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.,

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-13. En los análisis P01S74C015 y P22S01C007, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto

PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, Incluyó actividad No solicitada en la descripción del concepto

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;



	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-13. En los análisis P01S74C015 y P22S01C007, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto	
PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, Incluyó actividad No solicitada en la descripción del concepto	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;	

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE		IMPORTE NETO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.		\$ 4'351,295.63
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.		\$ 4'351,295.63

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 2,048,108.94	\$ 475,233.00	\$ 467,932.70	\$ 278,164.62	\$ -	\$ 372,421.83	\$ 109,255.83	\$ 4,351,295.63
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 2,006,213.62	\$ 500,195.02	\$ 551,554.68	\$ 288,570.39	\$ 4,872.20	\$ 290,455.18	\$ 109,255.83	\$ 4,351,295.63
COSTO DE MERCADO =		\$ 2,027,161.28	\$ 487,714.01	\$ 509,743.69	\$ 283,367.51	\$ 2,436.10			



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS						SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)				
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$12,481.01	-\$41,810.99	-\$5,202.89	-\$2,436.10	-\$61,930.99	\$310,490.85	SOLVENTE	
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	-\$20,947.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$20,947.66	\$269,507.52	SOLVENTE	

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las 02 (dos) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	47.63
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	43.73



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ABE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 4'351,295.63	47.63

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 23 del mes de junio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 01 de julio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 01 de diciembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 22 de junio de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal:

María Inés Pérez Corral,
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.